



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 09-741- -3-0
TRA: 11 PATENTEYII
ACT: 330 COMUNICACIÓN
ORI: 120 FINANCIERA

FECHA: 2009-08-12 16:52:44
EVE: 378 FASENACIONALI
FOLIOS: 2
DES: 101 CENTRO
DOCUMENTAL

MEMORANDO

120

Para JULIA SULAY BALAUSTRÉ PEREZ
JEFE GRUPO TRABAJO CENTRO DE DOCUMENTACION E
INFORMACION

De JEFE DIVISION FINANCIERA

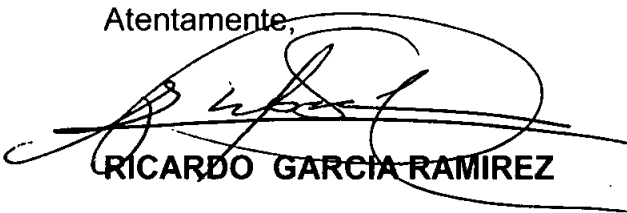
Asunto: Radicación: 09-741- -3-0
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 330
Folios: 2

Estimado(a) Doctor(a):

Con el fin de atender solicitud presentada por la doctora Eliana Isaura Moreno Bohorquez, debido a que por equivocación fue radicado un recibo por mayor valor para una oposición de marca, de manera atenta solicito anexar al radicado No. 09-741 el recibo No.09-59593 del 12 de agosto de 2009 por valor de \$287.000.00, sustituyendo con este el recibo No.09-56601 el cual debe ser devuelto a esta División.

Anexo el recibo No. 09-59593.

Atentamente,


RICARDO GARCÍA RAMÍREZ

RG/Rosalba Díaz R.

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Ian Raisbeck Llinas
Apoderado

Oficio N°: 12830

ASUNTO:

Radicación PCT N°	09-741
Trámite	011
Evento	378
Actuación	440
Folios	009

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por la doctora Eliana Isaura Moreno Bohórquez, en su calidad de apoderada de Gynopharm S.A., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, 20 NOV. 2009

202021